

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **20354** A CORUÑA

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23.1 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

1.º-Que en el Procedimiento CNO 308/2015-J, por Auto de fecha 8-6-2015 se declaró en situación legal de concurso voluntario a la entidad Industrias Generoso Santalla, S.L., CIF B-15332356, con domicilio en Cerdido, Barcia, s/n, A Coruña, Tomo 884 del Archivo, Sección General, folio 181, hoja C-2-164, Inscripción 1.ª

A la solicitud de concurso se acompañaba propuesta anticipada de convenio.

2.º-La deudora conservará las facultades de administración y disposición de su patrimonio quedando sometido el ejercicio de esas facultades a la intervención de la Administración concursal, mediante su autorización o conformidad.

3.º-El procedimiento se tramitará como abreviado y nombro Administrador concursal único, con las facultades de intervención expresadas en el apartado anterior, a Diego Comendador Alonso, con domicilio profesional en calle Juan Flórez, 82, entresuelo, local 3, 15005 A Coruña y correo electrónico: concursogenerososantalla@comendadoreconomistas.es

4.º-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

5.º-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 de la LC).

A Coruña, 8 de junio de 2015.- La Secretaria.

ID: A150029529-1